

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

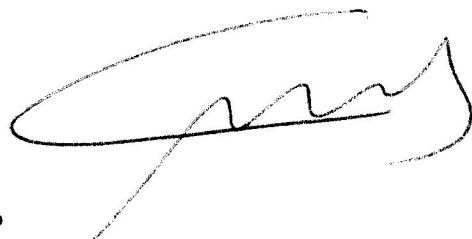
D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener respuesta por escrito.

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Gobierno a la recomendación nº IV.2.4.3 “Se recomienda a la Gestora del FIEEX que para determinar el importe que le corresponde en concepto de comisión de estudio, y dar así cumplimiento a lo regulado en la disposición segunda de la Orden Comunicada de 28 de julio de 1999, del entonces denominado Ministerio de Economía y Hacienda, establezca un procedimiento que se fundamente en los gastos reales (directos e indirectos) en los que efectivamente ha incurrido la Gestora para el estudio de las operaciones del Fondo, que se obtendrían mediante la aplicación adecuada de su contabilidad analítica”, recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.371 de Fiscalización del Fondo para Inversiones en el Exterior, FCPJ, ejercicios 2017 y 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 17 de febrero de 2021

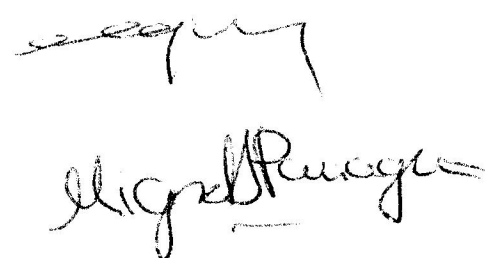
Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LOS DIPUTADOS



C.DIP 94066 25/02/2021 14:08